

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 28 de julio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Rad. N° 2015-00670, informando que se encuentra pendiente resolver las peticiones elevadas por el apoderado del ejecutante. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00670 00

Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Luis Antonio Beltrán Bernal contra Odeka S. A. S. y Otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado del ejecutante **LUIS ANTONIO BELTRAN BERNAL**, mediante correos del 24 de julio de 2023, solicita el decreto de medidas cautelares sobre embargos de remanentes en los Juzgados 3° Laboral del Circuito de Bogotá y Juzgado Primero Laboral del Circuito de Arauca, y la aplicación de lo previsto en el artículo 465 del Código General del Proceso en los Juzgados 70 Civil Municipal de Bogotá D. C., 16 Civil del Circuito de Bogotá D. C., 40 Civil del Circuito de Bogotá D. C. y 5° Civil del Circuito de Cartagena, peticiones que habrá de ser denegadas, como quiera que no se prestó juramento sobre la denuncia de bienes, de conformidad con el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: DENEGAR el decreto de las medidas cautelares solicitadas por el apoderado del ejecutante, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°122 de fecha 7 de septiembre de
2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc55173037a496cbbcdc9562cecb5f0cf0087893548c76e390993ffaf8ea8c13**

Documento generado en 06/09/2023 03:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>